

Número
de orden

Nombre y apellidos

966	D Felipe Vicente Vicente
967	D Juan Bautista Videira Figueroa.
968	D Nestro Villayande González
969	D Victoriano Villar Sancho.
970	D Francisco Vínare Delgado
971	D Estroan Viñas Torres.
972	D Isidoro Viñuela Castro
973	D Jesús Visiedo López
974	D Antonio Visido S bastián.
975	D Jose Zazo Rodríguez
976	D Santiago Yuste Gómez
977	D Antonio Zapatero Ferrero.
97	D Vicente Balaz Casalan
979	D Victoriano Calero Morcillo.
980	D Jesús Gotor Bernal
981	D Antonio Magariño Ciborro
982	D Isidoro Martínez Martínez
983	D Blas Sánchez Borondo
984	D Pedro Sánchez Diaz
985	D Sandalio Ventura Gómez.
986	D Rafael Serifán Lozano

El Tribunal de Córdoba será inspeccionado por el ilustrísimo señor Teniente Coronel don Gonzalo de Simón Arnaiz Director de la Academia Especial de la Policía Armada

Relacion nominal de los opositores que son excluidos por no reunir algunas de las condiciones o requisitos de la Orden de convocatoria

Número de orden	Nombre y apellidos	Condiciones o requisitos que no reúnen
1	D Benjamin Alogo Abaga	4.ª condición
2	D Mariano Antolin Tarrero	1.ª condición
3	D Luis Belmonte Ruiz	4.ª cond. y req. 1.º
4	D Pedro Rafael Calleja Pérez	1.ª condición
5	D Manuel Casado Gutiérrez	4.ª cond. y req. 1.º
6	D Antonio Cubillo Herrero	4.ª cond. y req. 1.º
7	D Mariano Diaz del Villar	4.ª cond. y req. 1.º
8	D Justo Diez Hierro	1.ª condición
9	D Bernardo Djon Bousudi	4.ª condición.
10	D Jovino Ebu Mbuy	4.ª cond. y req. 1.º
11	D Clemente Escobar Mora	4.ª condición
12	D Fernando Espinal Judias	4.ª cond. y req. 1.º
13	D José Fernández Diaz	1.ª condición
14	D Eulogio Fernández Diez	4.ª cond. y req. 1.º
15	D Erasmo Fernández López	4.ª cond. y req. 1.º
16	D Jesús Fernández Martín	1.ª condición
17	D Miguel Garcia Cervantes	4.ª condición.
18	D José Garcia Fernández	4.ª condición.
19	D Germán Garcia Gutiérrez	1.ª condición
20	D Francisco Hernández Balanza	1.ª condición
21	D Raúl Jorge Méndez	4.ª condición.
22	D Dionisio Lerma Fernández	1.ª condición
23	D Paulino Luna Ramírez	1.ª condición
24	D Pedro Mena Belinchón	4.ª condición.
25	D Laurentino de Miguel Frias	4.ª condición.
26	D Cayetano Ndemesogo Nsue	4.ª condición
27	D Pablo Ndong Mesequer	4.ª condición.
28	D Fermin Orea Herranz	4.ª cond. y req. 1.º
29	D José Pacheco Aguirre	4.ª condición.
30	D Florencio Presumido Zanca	4.ª cond. y req. 1.º
31	D José Ramos Jiménez	4.ª cond. y req. 1.º
32	D Vicente Redondo Redondo	1.ª condición
33	D Custodio Rivera Castillo	4.ª cond. y req. 1.º
34	D Manuel Rodriguez Padilla	1.ª condición
35	D Luciano Romero Bustos	4.ª cond. y req. 1.º
36	D Evaristo Santamaria Sáez	1.ª condición
37	D Antonio Santos Garcia	4.ª cond. y req. 1.º
38	D José M Tribaldo Ferreras	1.ª condición
39	D Gabriel Turrión Vicente	4.ª condición.
40	D Manuel Valero Borrego	1.ª condición.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de Salamanca referente al concurso para la provisión de una vacante de Celador.

En los exámenes celebrados en esta Jefatura con fecha 12 de marzo actual, para proveer una plaza vacante de Celador en la plantilla del Cuerpo de Camineros de la provincia de Salamanca, ha sido nombrado para ocupar la vacante, en razón de los méritos acreditados para ello, el concursante Capataz de Brigada don Manuel Sanchez Flaile

Lo que, previa aprobación del acta por la Superioridad, se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943

Salamanca 17 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe.—1.213.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se anuncia concurso restringido para la provisión del cargo de Jefe de Recaudación.

Bases que regiran el concurso restringido entre el personal de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona para la provisión del cargo de Jefe de Recaudación:

1.ª De conformidad con el artículo 14 del vigente Estatuto reglamentario del Personal Administrativo. Técnico-auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno, de Juntas de Obras y Servicios de Puertos y Comisiones Administrativas de Puertos, de 23 de julio de 1953 podrá concurrir a dicho concurso el personal administrativo de esta Junta desde la categoría de Oficiales Mayores y el personal técnico-auxiliar a amozitizar

2.ª Los concursantes acreditarán documentalmente los servicios prestados en Organismos de puertos, así como el no tener nota alguna desfavorable en su expediente personal, debiendo reunir las cualidades de absoluta moralidad y buena conducta tanto públicas como privadas.

3.ª El concursante designado para ocupar dicho cargo deberá constituir una fianza de 50.000 pesetas a favor de la Junta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto reglamentario, modificado por Orden ministerial acordada en Consejo de Ministros de 24 de julio de 1959 y como garantía de la gestión del cargo.

4.ª El Tribunal, constituido de acuerdo con el artículo 33 del vigente Estatuto, examinará las solicitudes presentadas y propondrá a quien estime con mayores méritos, elevándose dicha propuesta a la Comisión Permanente de la Junta para su aprobación y nombramiento correspondiente, dando cuenta de dicho nombramiento al ilustrísimo señor Inspector general de la 19.ª Demarcación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5.º del Decreto de 24 de enero de 1958.

5.ª Las solicitudes, debidamente reintegradas, deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta y presentadas en días y horas hábiles en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 20 de marzo de 1962.—El Presidente, Enrique Martí Carreto.—1.238.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Calasparra (Murcia) referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Secretaria y otra de Auxiliar Administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 52, de 3 de marzo de 1962, aparece un edicto completo con las bases que han de regular la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Secretaria y otra de Auxiliar administrativo, vacantes en este Ayuntamiento, con el sueldo base, la primera, de 14.000 pesetas, o 18.000 pesetas si se presentare algún titulado superior, y la segunda, con el sueldo base de 13.000 pesetas.

El plazo de presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Calasparra, 20 de marzo de 1962.—El Alcalde.—1.241.